

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**24696** *Anuncio de la notaría de Don Julián Damián Domínguez Gómez sobre subasta notarial.*

En mi Notaría sita en Avenida de España, 14, Entlo. (antes calle José Antonio) en Orihuela (Alicante) se tramita venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil "BARCLAYS BANK, S.A.", sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Uno.- Vivienda dúplex, número 1.-, de tipo B.-, del conjunto residencial, sito en término de Orihuela (03313), Torremendo. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de cincuenta metros y quince decímetros cuadrados y construida de cincuenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Planta baja, primera y cubierta, destinada a vivienda, con una superficie útil de ochenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, con un porche de trece metros cuadrados, una galería de cinco metros cuadrados, una terraza de doce metros y veinticinco decímetros cuadrados y un solarium de veintinueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda según se accede a la misma: Frente, con la carretera de las Canteras a Torremendo; izquierda, con calle sin nombre; derecha, con el componente número correlativo siguiente; y fondo, con zona común.

Cuota de participación: Este componente tiene una cuota de participación de tres enteros y sesenta y ocho centésimas de de otro entero por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela n.º 1, libro 1616, tomo 2075, folio 65, finca 126701.

Las bases de la subasta son las siguientes:

La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el día 31 de julio de 2013, a las 12:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 161.969,50 euros.

La subasta se efectuará y regirá, por tratarse la finca de una vivienda habitual, en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH, y por la demás normativa aplicable.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo señalado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Orihuela, 19 de junio de 2013.- El Notario, Julián Damián Domínguez Gómez.

ID: A130037741-1